

400/1999, de 17 de julio, del Presidente del Gobierno, por el que se determina el número, denominación y competencias de las Consejerías, y donde expresamente se prevé que se asigna a la Consejería de Presidencia las competencias en el área de Justicia y Seguridad, esta Dirección General, resuelve:

Primero.—Declarar desiertas aquellas plazas convocadas en el concurso por falta de solicitantes.

Segundo. *Recursos.*—Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Justicia y Seguridad, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de octubre de 1999.—El Director general, Salvador Iglesias Machado.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

21427 *RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 1999, del Ayuntamiento de El Egido (Almería), por la que se hace público el nombramiento de cuatro administrativos de Administración General.*

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de octubre de 1999, y a propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas correspondientes, han sido nombrados funcionarios de carrera en propiedad de este Ayuntamiento como Administrativos, Escala de Administración General, Subescala Administrativa:

Don José Francisco Aguilera Aguilera, con documento nacional de identidad número 8.908.725-C.

Doña Encarnación Callejón Lirola, con documento nacional de identidad número 27.249.990-E.

Doña María del Mar Montoya Matillas, con documento nacional de identidad número 8.907.022-L.

Doña Leonor Rodríguez Meiriño, con documento nacional de identidad número 28.397.427-V.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Ejido, 4 de octubre de 1999.—El Alcalde-Presidente, Juan Enciso Ruiz.

21428 *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 1999, del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego (Zaragoza), por la que se hace público el nombramiento de un Administrativo de Administración General.*

El Alcalde-Presidente, por Decreto 60, de 1 de octubre de 1999, y de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador de la convocatoria para la provisión de plaza de Administrativo, mediante concurso oposición, dentro de la Escala de Administración General, subescala Administrativa, correspondiente a la oferta de empleo de 1998, ha resuelto nombrar a doña Eva María Paesa García, con documento nacional de identidad número 25.150.616-R, Administrativa de la subescala Administrativa de Administración General.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de

Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

San Mateo de Gállego, 5 de octubre de 1999.—El Alcalde, Rafael Bandrés Gaudó.

UNIVERSIDADES

21429 *RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 1999, de la Universidad de La Laguna, por la que se resuelve concurso para la provisión de puestos de trabajo de los grupos C y D de esta Universidad.*

Por Resolución de 24 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo de los grupos C y D del personal funcionario de esta Universidad.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta elevada por la correspondiente Comisión de Valoración sobre los puestos de trabajo a adjudicar de la relación de puestos de trabajo de la Universidad de La Laguna,

Este Rectorado, de conformidad con las competencias que le confiere el artículo 159.d) de los Estatutos de la Universidad de La Laguna; lo establecido en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y lo previsto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en el anexo a esta Resolución.

Segundo.—Los destinos adjudicados, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros organismos públicos, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, estarán obligados a comunicar por escrito la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercida con indicación del Departamento en el que hubieren obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Tercero.—El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución.

Cuando los funcionarios afectados por la presente Resolución se encuentren disfrutando licencias o permisos, les será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del vigente Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, por lo que se refiere al cómputo de plazos de cese y posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, pudiendo interponerse, no obstante, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Laguna, 6 de octubre de 1999.—El Rector, José S. Gómez Soliño.